

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16871 *Real Decreto 1443/2018, de 7 de diciembre, por el que se indulta a don Juan José Lozano Huertas.*

Visto el expediente de indulto de don Juan José Lozano Huertas, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, sección tercera, en sentencia de 28 de abril de 2016, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 700 euros, por hechos cometidos en el año 2013, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2018,

Vengo en conmutar a don Juan José Lozano Huertas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2018.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA